



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./s.s.g



**NOTA-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2021.**

Siendo las nueve horas y treinta y tres minutos del día treinta de abril de dos mil veintiuno.  
Abierta la sesión por el Sr. Presidente pasa a tratar los asuntos del Orden del Día:

**1º.-** Aprobar el Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de abril de 2021, sin enmiendas respecto al borrador de la misma.

**2º.- ÁREA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA.**

**2.1.- ALCALDÍA.**

**ÚNICO.- PRIMERO.-** Ejercer las acciones administrativas y en su caso judiciales que correspondan frente a la Subdirección General de Arquitectura y Edificación, Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura, Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda, de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en relación a la liquidación efectuada sobre las obras de rehabilitación de la Casa del Corregidor para archivo municipal (Cuenca) programa 1,5% cultural.

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde-Presidente para que formule las observaciones o alegaciones pertinentes a dicha liquidación que constan en el expediente.

**TERCERO.-** Remitir a la Subdirección General de Arquitectura y Edificación del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el señalado escrito.

**3º.- ÁREA DE GOBIERNO DE RÉGIMEN INTERNO, PERSONAL, COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y POLICÍA LOCAL.**

**3.1.- PERSONAL.**

**3.1.1.- PRIMERO.-** Nombrar a D. Nicolás Fernández Pérez con DNI \*\*\*6890\*\*, en Comisión de Servicios de Carácter Voluntario para cubrir el puesto de cabo de bomberos durante el periodo de baja por incapacidad temporal del titular hasta su incorporación a su puesto de trabajo.

**SEGUNDO.-** La toma de posesión se efectuará en el plazo de tres días a contar desde el día siguiente a aquél en que reciba la notificación del nombramiento.

**TERCERO.-** Notificar dicho acuerdo a los interesados, y a los representantes sindicales.

**3.1.2.- ÚNICO.-** Realizar al SEPECAM una oferta genérica para la contratación de un Técnico con destino al Servicio de Obras.

**4º.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y BOMBEROS.**

**4.1.- HACIENDA.**

**4.1.1.- Fraccionamientos.**





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./s.s.g



**4.1.1.1.- ÚNICO.-** Conceder al titular del expediente nº 2828, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de dos mil novecientos cuarenta y cinco euros con noventa céntimos (2.945,90 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

**4.1.1.2.- ÚNICO.-** Conceder al titular del expediente nº 2829, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de diez mil setecientos cincuenta euros con setenta y ocho céntimos (10.750,78 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

**4.1.1.3.- ÚNICO.-** Conceder al titular del expediente nº 2830, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de cinco mil setecientos treinta y ocho euros con setenta y tres céntimos (5.738,73 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

**4.1.1.4.- ÚNICO.-** Conceder al titular del expediente nº 2831, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de seis mil trescientos cincuenta y seis euros con setenta y cuatro céntimos (6.356,74 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

**4.1.1.5.- ÚNICO.-** Conceder al titular del expediente nº 2833, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de ocho mil cuatrocientos treinta euros con doce céntimos (8.430,12 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

**4.1.1.6.- ÚNICO.-** Conceder al titular del expediente nº 2834, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de dos mil novecientos quince euros con seis céntimos (2.915,06 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

**4.1.1.7.- ÚNICO.-** Conceder al titular del expediente nº 2838, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de doce mil cuatrocientos setenta y un euros con sesenta y siete céntimos (12.471,67 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

**4.1.1.8.- ÚNICO.-** Conceder al titular del expediente nº 2839, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de tres mil cuatrocientos catorce euros con sesenta céntimos (3.414,60 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

#### **4.2.- TESORERÍA.**

**ÚNICO.-** Teniendo en cuenta el Informe de Tesorería, de fecha 29 de abril de 2021, la Junta de Gobierno Local toma conocimiento del cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y sus Organismos Autónomos correspondientes al mes de marzo del ejercicio 2021. En base a los cálculos precedentes, el periodo medio de pago global es de **23,77 días** que detallado por Ayuntamiento y Organismos Autónomos quedaría como sigue:





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./s.s.g



| Entidad                                               | Ratio de Operaciones Pagadas *       | Ratio de Operaciones Pendientes de Pago * | Periodo Medio de Pago Mensual * |
|-------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------|
| Cuenca                                                | 10,01                                | 85,93                                     | 23,56                           |
| Gerencia Municipal Urbanismo                          | 12,14                                | 0                                         | 12,14                           |
| Inst. M. Deportes (IMDECU)                            | 29,97                                | 80,52                                     | 35,71                           |
| P. M. Prom. Econ., Form. y Empleo                     | 16,77                                | 0                                         | 16,77                           |
| E.P AGUAS DE CUENCA SL                                | 30,00                                | 7,00                                      | 20,87                           |
| F. CUENCA 2016                                        | ENTIDAD EN FASE CONCURSAL            |                                           |                                 |
| F. EDUCATIVA Y CULTURAL LUCAS AGUIRRE – LUISA NATALIO | NO APORTA DATOS ANTE LA INTERVENCIÓN |                                           |                                 |
| F. PUBLICA CULTURA CIUDAD DE CUENCA                   | 30,00                                | 30,00                                     | 30,00                           |

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, se cumple con el periodo medio de pago legalmente previsto.

La Junta de Gobierno Local, queda enterada y conforme con el expediente.

## **5º.- ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO.**

### **5.1.- INFRAESTRUCTURAS.**

#### **5.1.1.- retirar el asunto del orden del día.**

**5.1.2.- PRIMERO.-** Desestimar las alegaciones presentadas por D. Alfredo Barambio Martínez, actuando en representación de la entidad “BS OIL COMPANY, S.L.”, al proyecto técnico de las obras denominadas “Conexión peatonal residencia tercera edad de Villarromán hasta el Polígono Cuberg”, en base a lo descrito en el informe emitido por el Jefe del Servicio de Infraestructuras de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en fecha 27 de abril de 2021.

**SEGUNDO.-** Aprobar definitivamente el Proyecto Técnico de referencia.

## **6º.- ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y COOPERACIÓN.**

### **6.1.- SERVICIOS SOCIALES.**

**ÚNICO.- PRIMERO.-** Eximir a Asociación Socio-Cultural Grupo Cinco, adjudicatario del contrato de servicios de intervención en situaciones de emergencia-urgencia social por pandemia covid-19, de la prestación de garantía





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./s.s.g



para percibir abonos a cuenta en la ejecución de dicho contrato.

**SEGUNDO.-** Convalidar la regulación que sobre la forma de presentar fianza para el cumplimiento del contrato anterior se recoge en el propio contrato firmado por el adjudicatario y el Ayuntamiento, que admite el afianzamiento en los términos siguientes: para responder del cumplimiento de este contrato, se detraerá de los primeros o siguientes abonos del contrato la cuantía de 4.545,45 €, en concepto de fianza definitiva.

## **7º.- ÁREA DE GOBIERNO DE MOVILIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS Y FESTEJOS.**

### **7.1.- TRÁFICO.**

#### **7.1.1.- Movilidad**

**ÚNICO.- PRIMERO.-** Autorizar la sustitución del quiosco de venta de productos de juego de la ONCE situado en la intersección de las C/ Hermanos Becerril y C/ Eras del Tío Cañamón por el nuevo modelo propuesto conforme a la documentación técnica aportada.”

**SEGUNDO.-** Iniciar el expediente para modificar la Ordenanza Municipal de Tráfico, al menos en este extremo, para evitar estas situaciones.

**7.1.1.2.- ÚNICO.-** Aprobar el proyecto técnico de instalación y Colocación de dos marcadores numéricos en el Puente de la Trinidad y la Puerta Valencia.

### **\*\* FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se justifica la urgencia de los asuntos a tratar, por la imperiosa necesidad de contar con más personal en la atención a la ciudadanía en el registro; para dar solución a la petición del adjudicatario de la concesión administrativa de las Casas Colgadas para que pueda cumplir con las obligaciones que le derivan del contrato y por último por el plazo para presentar el recurso de reposición. Se aceptan por unanimidad de los miembros presentes en la Junta de Gobierno Local, tal como preceptúan los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes del Régimen Local, 119 y 36 del Reglamento Orgánico Municipal.

### **1. PERSONAL.**

**Adopción de Acuerdo, si procede sobre la contratación de un Auxiliar Administrativo en el Servicio de Tráfico, Asuntos Generales y Contratación como personal interino laboral hasta la incorporación de José Alberto Martínez Benítez, con derecho a reserva de puesto de trabajo.**

**PRIMERO.-** Contratar a D. Jesús Serrano del Castillo, con DNI \*\*\*8185\*\*, como auxiliar administrativo laboral interino con jornada completa, para sustituir al trabajador D. José Alberto Martínez Benítez mientras permanezca en situación de excedencia forzosa, con efectos del día siguiente al traslado del acuerdo aprobado en Junta de Gobierno, y con las retribuciones que correspondan a su categoría.

**SEGUNDO.-** Notificar dicho acuerdo a los interesados, así como a los representantes sindicales.

### **2. PATRIMONIO.**

**Adopción de acuerdo, si procede, de autorización del acceso al edificio municipal donde se ubica el restaurante Casas Colgadas, a los representantes de Tranto Restauración, S.L.**

FECHA DE FIRMA: 04/05/2021  
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74  
7EE0E390B54B197B1A802F06EE57756ADBA8FF8D

PUESTO DE TRABAJO:  
CONCEJAL  
CONCEJALA

NOMBRE:  
MARTÍNEZ MELERO JUAN MANUEL  
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2465C1A286AD9614381





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./s.s.g



**ÚNICO.-** Autorizar el acceso al edificio municipal donde se ubica el restaurante Casas Colgadas, a los representantes de Tranto Restauración, S.L. con la finalidad exclusiva de poner en conocimiento del Ayuntamiento las deficiencias o mejoras necesarias para hacer compatible la situación actual del inmueble con el proyecto ofertado.

### **3. ALCALDÍA – PRESIDENCIA.**

**Adopción de acuerdo, si procede, sobre interposición de Recurso de Reposición contra la liquidación 5522/2021 de la Confederación Hidrográfica del Júcar, de tasa por canon de control de vertido del casco urbano entre 01/01/2020 y 31/12/2020 referencia: 1973c-vs-00003**

**PRIMERO.-** Ejercer las acciones administrativas y en su caso judiciales, que correspondan frente a la Confederación Hidrográfica del Júcar de tasa por canon de control de vertido del casco urbano entre 01/01/2020 y 31/12/2020 referencia: 1973c-vs-00003

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde-Presidente para que formule el pertinente Recurso de Reposición que consta en el expediente

**TERCERO.-** Remitir a la Confederación Hidrográfica del Júcar el señalado escrito.

### **8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

Con lo que finalizó la sesión siendo las once horas y diez minutos. De lo que como Concejal Secretario, doy fe.

FECHA DE FIRMA: 04/05/2021  
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74  
7EE0E390B54B197B1A802F06EE57756ADBA8FF8D

PUESTO DE TRABAJO:  
CONCEJAL  
CONCEJALA

NOMBRE:  
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL  
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2465C1A286AD9614381

